



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 132 de 133



DEPARTAMENTO DEL CESAR

AVISO 0110

Valledupar, 19 de Julio de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 007554 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN NUMERO 007058 FECHA:22 JUNIO 2023"**.

Sujeto a notificar **YASELIS MAITE RIVERO GOMEZ**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal al señor(a) **YASELIS MAITE RIVERO GOMEZ** Toda vez que se reporta y/o no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la : **RESOLUCIÓN NO 007554 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN NUMERO 007058 FECHA:22 JUNIO 2023"**.En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (**jueves**) **19 de Julio de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (21) de Julio de 2023, a las ocho de la mañana (08:00 am) , hasta el día (28) de Julio de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo - Oficina Jurídica de Educación SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6^a-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001



RESOLUCIÓN N° 007554

DE:

30 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN NÚMERO 007058 FECHA: 22 JUNIO 2023".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el decreto N° 000132 del 12 de Agosto de 2014, expedido por el Gobernador del Cesar y,

CONSIDERANDO:

a) Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verificó que a través de la Resolución número 007058 DEL 22/06/2023, se hizo un nombramiento provisional temporal a (la) señor(a) YASELIS MAITE RIVERO GOMEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.118.837.401 para que desarrolle las labores de tutoría pedagógica y docente en el Programa para la Excelencia Docente y Académica denominado "Todos a Aprender", en el Centro Educativo Indígena San Genaro, Sede principal, Código DANE 220045006484, del municipio de Becerril(Cesar), hasta el 30 de diciembre de 2023.

b) Qué el Título 5, capítulo VI, Artículo 2.2.5.6.1 literal d, del Decreto 1083 de 2015 establece que la revocatoria del nombramiento procede cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

c) Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verificó que estando notificada a través del radicado SAC- CES2023EE-014113 de la Secretaría de Educación Departamental el día 23/06/2023, de la resolución 007058 de 22/06/2023, el educador YASELIS MAITE RIVERO GOMEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.118.837.401 según Radicado SAC- CES-CES2023ER014281 de fecha 23 de Junio de 2023, manifiesta su desistimiento al nombramiento del acto administrativo mencionado.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

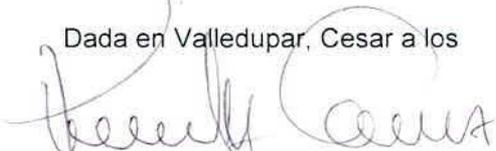
ARTICULO PRIMERO: Revóquese en todas sus partes la Resolución número 007058 DEL 22/06/2023, por medio de la cual se le hizo un nombramiento provisional temporal a la señora(a) YASELIS MAITE RIVERO GOMEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.118.837.401, para que desarrolle las labores de tutoría pedagógica y docente en el Programa para la Excelencia Docente y Académica denominado "Todos a Aprender", en el Centro Educativo Indígena San Genaro, Sede principal, Código DANE 220045006484, del municipio de Becerril(Cesar), hasta el 30 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

30 JUN 2023


PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Elaboró: Carlos Alberto Barros Ovalle, Técnico Operativo, SED *CA*
Revisó: Eliana Margarita Mendoza Munive, Profesional Universitario con Asignación de Funciones en Recursos Humanos
Revisó: Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Profesional Especializado, Jurídica SED
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED *JM*
Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a)

Valledupar, 23 de junio de 2023

Señora
YASELIS MAITE RIVERO GOMEZ
yacelisrivero@hotmail.com
Valledupar, Cesar



CES2023EE014113

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 007058 DEL 22 DE JUNIO DE 2023, POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL A UN DOCENTE NO OFICIAL PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTE TUTOR AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviando al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

Valledupar, 17 de julio de 2023

Señora
YASELIS MAITE RIVERO GOMEZ
yacelisrivero@hotmail.com
Valledupar, Cesar



CES2023EE015627

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 007554 DEL 30 DE JUNIO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN NÚMERO 007058 FECHA: 22 JUNIO 2023.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: Resolución No. 007554 de 2023_Yaselis Rivero_1.PDF

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL